

MEMORIA DESCRIPTIVA

16440

MEMORIA DESCRIPTIVA
de una Patente de Invención por 20 años



por:

" DISPOSICION DE ALUMBRADO CON INDICADOR DE DIRECCION DE MARCHA
PARA AUTOMOVILES "

a nombre de:

Don R i c h a r d F R E Y, residente en Hbngg (prox^a a Zurich).-

El invento se refiere a una disposición de alumbrado para
automóviles, la cual puede utilizarse al mismo tiempo para indicar
la dirección de marcha.

La esencia del invento se halla en que por una parte pueden
5 conseguirse las clases de alumbrado diversas prescritas en todas
partes y por otro lado otras clases convenientes y útiles y además
señales para la dirección de marcha, gracias a una instalación de
alumbrado compuesta únicamente de dos faros principales, mientras
que hasta ahora se requerían para esto gran número de diversas
10 luces independientes entre sí e indicadoras de la dirección de
marcha. Frecuentemente en automóviles bien alumbrados se cuentan
siete y a veces hasta nueve luces, no incluyendo la luz prescrita
de la matrícula, por ejemplo:

- 2 faros principales con dispositivo especial para cruces;
- 15 2 lámparas especiales de niebla, dispuestas entre aquellos;
- 2 luces de ciudad y frecuentemente también;
- 2 lámparas de ciudad, sobre las aletas de los guardabarros y
- 1 ó 2 llamados piratas o lámparas de curvas y además,
- 1 dispositivo indicador de la dirección de marcha.

20 La forma peculiar del alumbrado de los automóviles ha hecho ne-
cesarias estas diversas luces, a causa de que además del alumbrado
de la carretera se deben también alumbrar las partes delanteras
del coche situadas en diversos puntos y además deben existir diver-

25 sas posibilidades de alumbrado, como son el alumbrado previo de las
curvas, el alumbrado para las indicaciones y el número de las ca-
sas, la señal de la dirección de marcha y el alumbrado del motor y
el alumbrado del cruce. El invento ofrece todas estas posibilidades
de alumbrado con solo dos faros y por lo mismo constituye una sim-
plicación extraordinaria de la instalación de alumbrado de auto-
30 móviles, gracias a la elección bien adecuada de la clase, número,
lugar y movilidad de las luces.



35 El que para una instalación de alumbrado de esta clase solo se
empleen faros y no linternas ordinarias se debe a la necesidad de
alumbrar la carretera o pista. Las otras diversas clases de alumbrado
se posibilitan gracias a que estos faros no se colocan en el
punto usual en el frente del coche, sino sobre la línea visual hori-
zontal del conductor, aproximadamente en el borde delantero del
techo del coche. El colocar mas altas las luces del coche se ha
propuesto ya ciertamente por otros, y aún el de servirse de faros
40 oscilables, pero las posibilidades especiales creadas por esta colo-
cación mas elevada ni se han apreciado ni aprovechado. Solo la movi-
lidad de las diversas linternas, según se describe a continuación,
en combinación con su posición mas elevada, ofrece la posibilidad
de un número de aplicaciones tan múltiple que resultan por comple-
45 to superfluas las linternas adicionales para las diversas clases
de alumbrado.

Las luces prescritas oficialmente deben naturalmente colocarse
como de ordinario, dentro de los faros.

50 En el dibujo se ilustra un ejemplo de ejecución del objeto
del invento, presentando, la Fig. 1 una vista lateral de un auto-
vil provisto con la disposición según el invento; la Fig. 2 una
vista de frente del mismo; la Fig. 3 una planta y las Fig. 4 y 5
y 6 algunos detalles en mayor escala.

55 Sobre el techo de un coche cerrado w se fijan por delante en
el borde dos barras a (Fig. 4) situadas uniformemente respecto al
eje central longitudinal y extendidas en dirección de este último,

cada una de las cuales lleva en su extremo delantero un apoyo ó
 cojinete b en los cojinetes b se coloca giratorio un eje c.
 El eje c posee en cada extremo una abrazadera de sostén d ahorqui-
 llada, en la que se dispone en cada una un faro e giratorio alrede-
 dor de un eje vertical. En el centro del eje c se fija un casqui-
 llo f con dos apéndices iguales f¹ a modo de brazo. Por los extre-
 mos de estos apéndices f¹ se atraviesa desplazable longitudinalment
 te una varilla h dispuesta paralela al eje c y cuyos extremos sobre-
 salen algo de las guías i giratorias con el eje c y existentes en la
 cara exterior de los cojinetes g. Los extremos de la varilla h cho-
 can estando los faros e en posición dirigida hacia la tierra, con-
 tra brazos k que estan fijos en los faros. Cada faro se une tambien
 con un extremo de un muelle l espiral l cuyo otro extremo agarra en
 un ojete m de la horquilla d de sostén del proyector. Además en las
 guías i se prevé en cada una un tope n, que impide el ulterior
 giro del faro al momento que la varilla h ha llegado al girar hacia
 el centro a este último. La varilla se une además con los brazos
g¹ como en articulación cardan, brazos que van asentados en el extre-
 mo superior de un eje vertical g² giratorio y apoyado desplazable
 axialmente, y con el extremo inferior de este eje se une una palanca
 de ~~manipulador~~ mano g maniobrable desde el asiento del conductor, de
 manera que pueda moverse tanto hacia arriba y abajo como despla-
 zarse tambien lateralmente.

64

65

70

75

80

85



No es esencial el que la disposición se sujete por arriba en el
 techo, pues tambien puede colocarse por ejemplo en la parte supe-
 rior del marco del parabrisas.

Los dos faros pueden por tanto, levantando el mango g en el
 sentido de la flecha en la Fig. 6, hacer^{le} bascular conjuntamente
 hacia delante para evitar el deslumbramiento o bajando el mango
 volver a levantarlos para alumbrar la pista, mientras que haciendo
 girar el mango g en el sentido de la flecha de la Fig.4, según el
 sentido de giro se desplazan el proyector de la izquierda o el de
 la derecha hacia dentro, de manera que el haz luminoso que cruza

90 al del faro quieto, se proyecta lateralmente. Este cruce de los conos luminosos haciendo oscilar hacia dentro los faros es mas conveniente que el de la oscilación hacia fuera a causa de que en este se origina una zona oscura entre los conos luminosos, mientras que los conos que se cruzan entre si se superponen.

95 Tampoco seria conveniente desplazar los dos faros al mismo tiempo en la curva, pues entonces se carecería de la dirección de marcha de la luz.



Con esta instalación simplificada de alumbrado pueden conseguirse las siguientes clases del mismo:

- 100 1.-Alumbrado a distancia con los faros dirigidos al fondo;
2.-Supresión del deslumbramiento haciendo bascular los faros sin reducir la intensidad luminosa;
3.-Posibilidad del ajuste de los rayos luminosos ya que el cono lumínico al evitar el deslumbramiento puede acortarse muy poco a poco sobre la calzada;
- 105 4.-El alumbrado previo de las curvas alumbrando tambien al mismo tiempo la dirección de marcha existente;
5.-Iluminación de los indicadores de carretera y de los números de las casas durante la marcha continuando el alumbrado de la pista;
- 110 6.-Alumbrado de la parte delantera del coche y del lado del camino hasta por detrás de los guardabarros por la luz dispersa del cono que pasa por encima de la parte delantera del coche para hacerse visible a los que llegan en dirección contraria;
- 115 7.-Las luces de ordenanza o las lámparas de ciudad; en lugar del dispositivo de luz de cruce o ciudad se coloca en los faros en cada uno una lámpara de filamento mas debil;
8.-Alumbrado del motor haciendo oscilar profundamente los faros;
- 120 9.-Alumbrado en niebla gracias a los rayos de la luz que pasan por encima de la línea visual del conductor y por

ello no se estorba la visualidad de la pista por la reflexión de la niebla;

125 10.-Indicación de la dirección de marcha, muy eficaz por ser intensa la iluminación.

Todas estas clases de alumbrado asequibles hasta ahora solo con varios sistemas de faros que hay que manejar con independencia recíproca, pueden obtenerse conjuntamente en la disposición descrita de alumbrado con un solo mango o manipulación.



NOTA.- Descrito suficientemente el objeto de la patente propia y nueva que antecede, el inventor compendia la novedad y característica de la invención y sobre la que ha de recaer la patente en la siguientes:

135

REIVINDICACIONES

140

- 1) .- Una disposición de alumbrado con indicación de la dirección de marcha para automóviles, la cual en total se compone únicamente de dos faros, caracterizada porque sobre la línea horizontal visual del conductor los faros apoyados en el borde delantero del techo del coche o en su proximidad, se unen entre sí y con el mango (3) único, manejable por el conductor, de tal manera que pueden bascular conjuntamente en la dirección de marcha, preferentemente hacia abajo, pero al mismo tiempo cada uno de los faros simultáneamente con la basculación o antes o después, pero siempre en todo caso solo uno puede oscilar independientemente o hacia el lado.
- 145 2) .- Disposición de alumbrado con indicador de dirección de marcha para automóviles.

150

El inventor reivindica del propio modo como de su invención y propiedad exclusiva todo elemento, modificación o disposición que pueda introducirse que no cambie la esencialidad de la patente, tal y como se describe en la presente memoria descriptiva que consta de 5 hojas mecanografiadas y se representa en las 6 figuras del dibujo adjunto.

Madrid, 10 de Enero de 1.930

P. a. Richard Fey

Rafael Vega

Fig. 1.

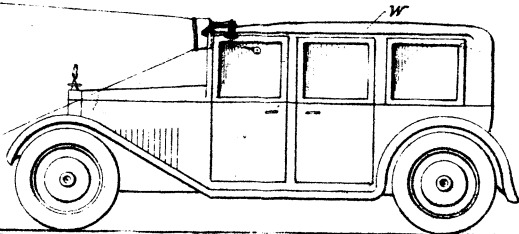


Fig. 2.

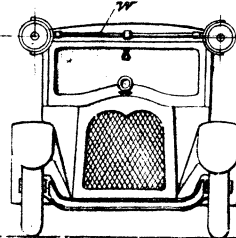


Fig. 3.

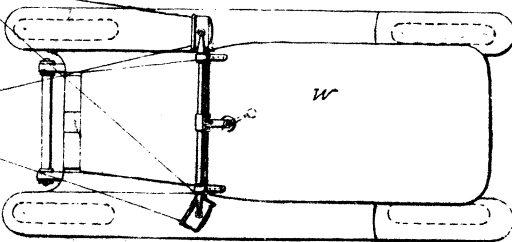


Fig. 4.

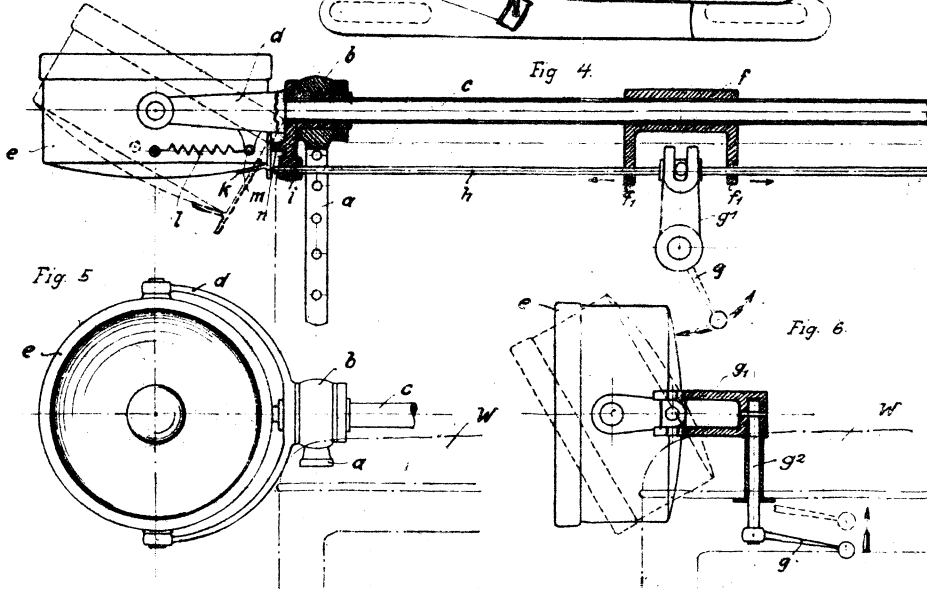


Fig. 5.

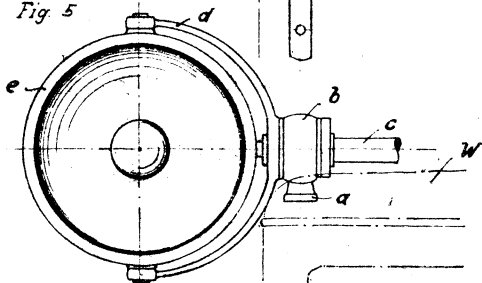
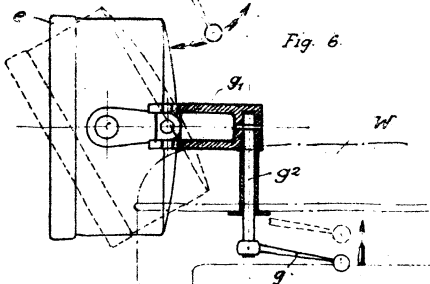


Fig. 6.



*Escala variable:
Madrid to Sines 1920
Richard Frey
P.n. Lopez Vega*